

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.427 · 1936

LEY 4427

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 1936 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4427

LEY 4427

Aprobando el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Marzo próximo pasado, destinando la suma de 30.000 pesos moneda na cional para ayudar a las familias perjudicadas por el ciclón ocurrido en Chillar y Vela.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Decreto del Poder Eje cutivo de fecha 16 de Marzo de 1936, por el que se destina la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), para ayudar a las familias perjudicadas por el ciclón ocurrido en las Localidades de Chillar y Vela.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4427. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).